

1773. Año de la Independencia de España
y de la formación de la Constitución de Cádiz



Yo, el Rey, por las Cortes de España, de las Indias y de las Islas Filipinas, he acordado y he acordado que se conceda a don Juan de los Rios, natural de esta villa de Madrid, y vecino de ella, el privilegio de que en su obra intitulada 'Historia de la vida de don Juan de los Rios' no sea molestado por otros autores que pretendan copiarla o traducirla, ni por los libreros que se atrevan a venderla sin su consentimiento, ni por los que se atrevan a venderla sin su consentimiento, ni por los que se atrevan a venderla sin su consentimiento.

Yo, el Rey, por las Cortes de España, de las Indias y de las Islas Filipinas, he acordado y he acordado que se conceda a don Juan de los Rios, natural de esta villa de Madrid, y vecino de ella, el privilegio de que en su obra intitulada 'Historia de la vida de don Juan de los Rios' no sea molestado por otros autores que pretendan copiarla o traducirla, ni por los libreros que se atrevan a venderla sin su consentimiento, ni por los que se atrevan a venderla sin su consentimiento, ni por los que se atrevan a venderla sin su consentimiento.

Yo, el Rey

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

